



**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

DTS  
Bogotá, D.C.,

Honorable Magistrado  
**LUIS ERNESTO VARGAS SILVA**  
Vicepresidente Corte Constitucional  
Palacio de Justicia  
Calle 12 N° 7 – 65  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Segundo Informe COLPENSIONES– seguimiento cumplimiento del Auto 110, 182 Y 202 de 2013.**

Respetado Magistrado Vargas Silva:

En mi calidad de Procuradora Delegada para los Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas a este Despacho en el Auto 110 de 2013, proferido por esa Corporación, así como las señaladas en el artículo 24 del Decreto ley 262 de 2000, específicamente, respecto del seguimiento preventivo y control de gestión a las quejas con radicación en la Procuraduría General de la Nación, procedo a informar los avances en el seguimiento efectuado por este Despacho, respecto de lo informado en nuestro oficio 008386 del 27 de agosto de 2013.

Mediante el referido oficio, esta Procuraduría Delegada presentó un primer informe a su Despacho, que contiene un Diagnostico sobre todas las falencias detectadas en el trámite de reconocimiento de prestaciones económicas, así como la problemática que en vía judicial ha sido denunciada por los jueces, magistrados y por los procuradores judiciales que actúan como Ministerio Público ante los juzgados y Tribunales laborales del País, consideramos importante señalar a su Despacho, que a instancias de la Procuraduría General de la Nación, los días 23, 26 y 27 de septiembre de 2013, nos reunimos el sr. Presidente de Colpensiones Dr. Mauricio Olivera, la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y funcionarios de ambas instituciones, para conformar **la Mesa Técnica de Seguimiento**, la cual tendrá como propósito la inspección vigilancia y control sobre las radicaciones en este Despacho (más de 7000), de las prestaciones económicas y tutelas aún no resueltas, que hacen parte de los grupos de prioridad señalados por la Corte Constitucional en el Auto 110 de 2013 y de las radicaciones diarias que deben ser atendidas en los términos de ley, como lo señaló esa Corporación en el referido Auto.

**I-Reunión Procuraduría General de la Nación y Colpensiones septiembre 23/2013:**

En reunión realizada el 23 de septiembre de 2013, la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, presentó al sr. Presidente de Colpensiones y a su equipo directivo, un informe donde reitera la problemática pensional de la nueva entidad, la demora en el proceso de decisión de prestaciones, las fallas que se evidenciaron en la plataforma tecnológica, las inconsistencias detectadas en las resoluciones; a continuación se relacionan los



#### PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

principales aspectos sobre los cuales el Ministerio Público solicitó la revisión de los procesos:

-De conformidad con las resoluciones aportadas por los peticionarios, se evidencia que el sistema automático no valida los documentos aportados y por ello expide Actos Administrativos que niegan y vulneran los derechos adquiridos, en consecuencia, los actos administrativos que deciden prestaciones económicas son inconsistentes y no reflejan las razones de las negativas de las pensiones.

Los procesos que maneja la entidad para tomar las decisiones no son claros, porque no conducen a decisiones sólidas y se desconoce el flujograma de los mismos.

-Se desconoce el procedimiento para reconocer las pensiones ya que tienen varios call center (contratistas tercerizados) para la decisión.

Los centros de atención al pensionado siguen adoleciendo de deficiencias, malos tratos, solicitudes que no se requieren, dobles radicaciones para una misma petición.

-Las solicitudes de prestaciones económicas de todo el País, son atendidas a nivel central, lo cual ha generado congestión e incumplimiento en los términos de respuesta.

-Hay graves deficiencias en la plataforma tecnológica, toda vez que continúan presentándose miles de quejas de los usuarios que denuncian la pérdida de tiempos en la historia laboral, inconsistencias entre el tipo de prestación solicitada y la decisión proferida.

-Por las quejas que recibimos y visitas practicadas a los Centros de Atención, es deficitario la asesoría en los temas, no atienden, o atienden con evasivas y en muchos casos no conocen del tema, en otros casos remiten al usuario a la página web de la entidad, sin tener en cuenta que la mayoría de usuarios del servicio son personas de la tercera de edad, con pocos conocimientos en el tema virtual.

-Se modifican unilateralmente los actos administrativos, desconociendo las disposiciones previstas en el Nuevo Código Contencioso Administrativo, sin que medie la anuencia o consentimiento del particular beneficiario o se demande en acción de lesividad; les rebajan la mesada pensional o se las niegan, y no se cumplen los fallos; no se pagan retroactivos ni costas por lo que se escinde el cumplimiento de los fallos.

-Están aplicando la sentencia C-258 de 2013 a pensiones que nada tienen que ver con el objeto del fallo.

-Los juzgados de casi todo el País están colapsados.

-Algunos juzgados nos informan que no contestan demandas.

-La notificación de procesos continúa dispendiosa.

-Los procesos judiciales aumentan considerablemente debido a la falta de atención en vía gubernativa.

-Ante la negativa de respuesta y/o decisiones en vía gubernativa, miles de casos se convierten en tutela con desacato y fallos con sanciones de arresto.

-En los procesos ejecutivos, en su mayoría los títulos son sentencias judiciales ejecutoriadas, algunos se encuentran sin apoderado, otros con la radicación del poder sin ninguna actuación para la defensa, ni propuesta alguna de pago, generando con ello mayores costos para la entidad.

-Los jueces de primera instancia están requiriendo, mediante oficios, a la administradora COLPENSIONES para que actúe en los procesos ejecutivos. Hay un número promedio de 2.200 procesos ejecutivos en curso en los cinco (5) Juzgados de Descongestión de ejecutivos de Bogotá.



PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

## II- Creación Mesa Técnica Procuraduría – Colpensiones:

De acuerdo con lo anterior, los días 26 y 27 de septiembre de 2013, a instancias de la Procuraduría General de la Nación, nos reunimos el sr. Presidente de Colpensiones Dr. Mauricio Olivera, la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social y funcionarios de ambas instituciones, para conformar **la Mesa Técnica de Seguimiento**, la cual tendrá como propósito la inspección vigilancia y control sobre las radicaciones en este Despacho (más de 7000), de las prestaciones económicas y tutelas aún no resueltas, que hacen parte de los grupos de prioridad señalados por la Corte Constitucional en el Auto 110 de 2013 y de las radicaciones diarias que deben ser atendidas en los términos de ley, como lo señaló esa Corporación en el referido Auto.

A continuación se indican las gestiones que a la fecha se han desarrollado:

- Presentación de un informe, por parte de la Procuradora Delegada sobre la problemática que están afrontando los afiliados y los usuarios del sistema de RPMPD a cargo de Colpensiones. (23 sept/13)
- Presentación por parte del Sr. Presidente de Colpensiones de los avances en el cumplimiento del Auto 110, decisiones proferidas, decisiones pendientes por decidir, número de procesos reales en vía administrativa y judicial. (26 sept/13)
- Conformación Mesa Técnica de Seguimiento – Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y S.S. – Colpensiones (26 sept/13)
- Primera reunión de la Mesa Técnica de Seguimiento para efectos de establecer la metodología de trabajo. (27 sept./13)
- Próxima actividad a realizar: El 3 de octubre de 2013, con la depuración de la base de datos de la Delegada para Asuntos del Trabajo y la S.S., con cruce de información Colpensiones.

## III- Reunión Con Seguro Social en Liquidación

- El día 14 de agosto de 2013, la Procuraduría Delegada para el Trabajo y la Seguridad Social participó en la reunión del Comité Técnico de Archivo creado en el artículo 40 del Decreto 2013 de 2012, llevada a cabo en las instalaciones del Archivo Nacional, con la participación del Doctor Carlos Zapata Director General del Archivo General de la Nación, los doctores Felipe Negret y Carlos Parra Satizabal por el ISS en liquidación, y Magali Benavides en representación de Colpensiones, en la que se trató el tema de los 96 millones de documentos pertenecientes al Seguro Social que reposan en las bodegas de Alpopular, que contienen afiliaciones al régimen de seguridad social y recaudo de aportes; se precisa que esta información es de fácil consulta por los servidores del ISS y se propone la capacitación de funcionarios de Colpensiones para su manejo. Igualmente se informa por parte del Doctor Negret la posibilidad de conformar un Patrimonio



**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

Autónomo que se encargue de continuar con la entrega a Colpensiones de los documentos que aún se encuentran en el ISS.

- El día 9 de septiembre de 2013 se efectuó reunión de seguimiento al proceso de entrega ISS - Colpensiones, en el Despacho de la Procuraduría Delegada para el Trabajo y Seguridad Social, con la participación de la Procuradora Delegada, el doctor Felipe Negret y el equipo de entrega del ISS en liquidación, se planteó la posibilidad de prorrogar el proceso de entrega del ISS a Colpensiones, se recomienda por parte de la Procuraduría la Adopción del Plan de Acción que contemple el cumplimiento de funciones misionales, el desarrollo de actividades relacionadas con el recurso humano y la administración, manejo y conservación de los bienes; se resalta la importancia de este proceso que no solo compete a las entidades involucradas sino que tiene connotación nacional.
- El 11 de septiembre de 2013 se adelantó nuevamente reunión en el Despacho de la Procuraduría Delegada para el Trabajo y la Seguridad Social con la participación del Dr. Felipe Negret y el equipo de entrega del ISS en Liquidación, en la que se abordaron temas como el pago de aportes del ISS patrono a la seguridad Social, se evaluó la situación de la entidad frente a la aplicación del principio de contrato realidad, el acatamiento de los fallos de reintegro, y el cumplimiento de las funciones misionales que quedan pendientes por ejecutar por parte del ISS en liquidación.
- Como resultado de las reuniones antes citadas, la Procuraduría Delegada para el Trabajo y la Seguridad Social con Oficio DTSS del 13 de septiembre de 2103 requirió al doctor Felipe Negret en calidad de Apoderado General de la Fiduciaria la Previsora S. A., liquidador del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, un informe del estado del proceso de liquidación al igual que del plan de acción adoptado para hacer seguimiento y evaluación al proceso de liquidación, en especial, en aspectos como el cumplimiento de funciones misionales, manejo del recurso humano y administración de los bienes. En el mismo oficio la Procuraduría Delegada solicita se evalúe por parte del Gobierno Nacional la prórroga del proceso de Liquidación del ISS en liquidación (Se anexa copia).
- El día 25 de septiembre de 2013, en la sala de juntas de la sede del Instituto de Seguros Sociales en liquidación, esta Delegada asistió a la reunión del comité Técnico de Archivo, con la participación del Dr. Carlos Zapata Gerente General del Archivo Nacional, el Doctor Mauricio Olivera presidente de Colpensiones, la doctora Magali Benavides y el equipo de entrega de esta entidad, y del doctor Carlos Parra Satizabal, la Doctora Gloria Ballesteros y demás funcionarios del equipo de entrega por parte del ISS en liquidación, se abordó el tema de los documentos que reposan en Alpopular quedando pendiente por definir por parte de Colpensiones la viabilidad de recibir esta documentación, en consideración a que la consulta que se efectúa sobre la misma es poca. Al igual que se hace un análisis de los costos que genera el sacar la información que reposa en Alpopular, por parte del Gerente General del Archivo General de la Nación se recomienda el máximo de diligencia en la celebración de los contratos de depósito y guarda de archivos por las cláusulas lesivas para las entidades



#### **PROCURADURÍA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

contratantes, al igual que se recomienda tomar todas las medidas de seguridad para el traslado de la información de las seccionales a Bogotá.

- El día 27 de septiembre de 2013 el Gobierno Nacional expide el Decreto 2115, que prorroga el término del proceso de liquidación del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación hasta el día 28 de marzo de 2014 y en la parte motiva del citado acto administrativo se hace mención al requerimiento contemplado en el oficio DTSS del 13 de septiembre de 2013 suscrito por esta Delegada dirigido al Apoderado General Fiduciaria la Previsora doctor Felipe Negret de solicitar al Gobierno Nacional evaluar la prórroga del proceso de liquidación del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación.
- El 30 de septiembre de 2013 en reunión efectuada en el despacho de la Procuraduría Delegada para el Trabajo y la Seguridad Social con participación del Apoderado de la Fiduciaria la Previsora Doctor Felipe Negret, Doctora Gloria Ballesteros, y demás integrantes del equipo de entrega del Instituto de Seguros Sociales en liquidación, así como de la doctora Magaly Benavides y Carolina Barbosa por parte de Colpensiones y funcionarios de la Delegada, se hizo entrega del informe de cierre del proceso de entrega del ISS en Liquidación a Colpensiones concluyendo que este proceso se encuentra adelantado en un 97.8 %, de entrega de expedientes en trámite, quedando pendiente por entregar la información de las seccionales, se informa igualmente que se encuentran por entregar 1816 procesos judiciales, de los cuales 400 están previstos para entregar el día 1 de octubre. Se informó igualmente acerca de la situación laboral de los trabajadores del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación.

#### **IV- conclusiones**

No obstante que los problemas subsisten, Colpensiones ha cambiado de aptitud y ha replanteado su esquema de trabajo, lo cual debe redundar en mejorar los procesos y procedimientos; esperamos que el cambio de trabajo propuesto por Colpensiones permita el cumplimiento de las obligaciones que tienen a cargo en todo el País.

La Procuraduría General de la Nación continuará atenta a la efectividad de las medidas propuestas por Colpensiones y el ISS en liquidación a fin de superar las deficiencias e inconsistencias en el reconocimiento de los derechos y beneficios consagrados en el régimen de prima media a favor de los afiliados y usuarios del mismo, lo cual será informado oportunamente a esa Corporación, una vez se concreten por parte de la Mesa Técnica de Seguimiento un nuevo consolidado de solicitudes.

Cualquier información adicional, con gusto estaré atenta a suministrar.

Cordialmente,

**DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL**  
Procuradora Delegada

ccv/02-10-13  
Se anexa: oficio 9275 del 13-09-13